



OFICIO N° 65566
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios de adjudicación del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2024, indicando la existencia de principios de descentralización de recursos, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F7459BEA818E519



Valparaíso, 10 de abril de 2024.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.

A: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE VALPARAÍSO, SRA. MARÍA FERNANDA MORAGA

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para solicitar lo siguiente:

Solicito que se informe los criterios de adjudicación del Fondo de Fortalecimiento de organizaciones de Interés Público FFOIP 2024, si existe algún principio de descentralización de los recursos, dado que el año 2023 entre las provincias de Los Andes y San Felipe sólo fue adjudicado un proyecto por provincia, causando el malestar de las decenas de organizaciones postulantes.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.
HD. DE LA REPÚBLICA.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

